



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00307030- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia definitiva a su cargo Nodocente Categoría Tres – Agrupamiento Administrativo (Código 3663/1) (RR N° 1716/07), por haber obtenido la jubilación ordinaria, presentada por el agente Nodocente Matías Keismajer, Legajo 27313 – DNI: 16.158.652, a partir del 01/05/2024; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2024-00425394-UNC-DPP#SGI, se agrega a las actuaciones informe de la Dirección de Planta de Personal, DGP, respecto de el agente Nodocente Matías Keismajer, Legajo 27313 – DNI: 16.158.652.

Que por IF-2024-00446266-UNC-SDGS#DGS, la Dirección General de Sumarios, comunica que del examen de los archivos obrantes en ésa Dirección, el presentante no se encuentra sumariado, razón por la cual, correspondería la aceptación de la renuncia formulada.

Que en IF-2024-00432998-UNC-LIAN#SGI, la Dirección de Licencias y Antigüedades SGI, produce informe y comunica que, considerando lo dispuesto en el Art. 2° de la RR N° 646/09, deberán girarse las actuaciones a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de dictaminar respecto del pago de licencia anual adeudada al agente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva a su cargo Nodocente Categoría Tres – Agrupamiento Administrativo (Código 3663/1) (RR N° 1716/07), por haber obtenido la jubilación ordinaria, presentada por el agente Nodocente Matías Keismajer Legajo 27313 – DNI: 16.158.652, a partir del 01/05/2024.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones a Subsecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de dictaminar respecto del pago de la licencia anual adeudada al agente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2 de la RR N° 646/09.

ARTÍCULO 3º: Agradecer y Reconocer a Matías Keismajer, por su compañerismo y desempeño laboral.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Elevar a Subsecretaría Legal y Técnica de la UNC. Oportunamente archivar.

